



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS DEL CABB

El consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, al objeto de cubrir sus riesgos, tiene contratados en la actualidad una serie de pólizas de seguros que se clasifican en los siguientes grupos:

- Riesgos patrimoniales de los bienes que integran el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, donde también se incluyen los riesgos relativos a la ciberseguridad.
- Riesgos derivados en la Responsabilidad civil /patrimonial en que pueda incurrir el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ya sea en razón de sus bienes, por su actividad o por cualquier otra circunstancia relevante. En el que se incluyen la responsabilidad por daños medioambientales, así como la responsabilidad de los Directivos de la Entidad.
- Riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos a motor y embarcaciones.
- Riesgos personales referidos a accidentes, vida e invalidez del personal al servicio del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

La necesidad de contratar la mediación de seguros viene justificada de un lado por la complejidad de los diferentes riesgos a cubrir y de otro, por la dificultad existente a la hora de tramitar los siniestros que se producen.

Se trata de conseguir un asesoramiento integral en materia de seguros, en cuanto a la contratación de las pólizas que garanticen la cobertura de los riesgos, así como el seguimiento de las pólizas, y la adaptación de sus coberturas a las modificaciones de los riesgos garantizados y franquicias, así como el control y tratamiento de esos riesgos.

Dicho asesoramiento se debe extender a los siguientes aspectos:

- a) Identificación y análisis de los riesgos.
- b) Evaluación de los riesgos.
- c) Tratamiento de los riesgos, analizando los niveles de prevención y protección, y sugiriendo medidas para mejorarlas.
- d) Seguimiento y control de los riesgos, tanto de los preexistentes como de los que surjan a consecuencia de la propia dinámica de nuestra actividad, incorporación de instalaciones, municipios, nuevas competencias, etc.
- e) Financiación de los riesgos, apuntando cuales deben ser transferidos a las compañías aseguradoras, y cuales deben ser asumidos por el Consorcio.

Una vez definidos estos riesgos que deben ser transferidos a las aseguradoras, las funciones del mediador se deberán centrar en:

- 1- Asesoramiento en la contratación de los programas de seguro, en las mejores condiciones de cobertura y coste.
- 2- Actualización de los programas de seguros, manteniendo un seguimiento permanente de los contratos suscritos.
- 3- Tramitación de los siniestros, interviniendo con las compañías aseguradoras cuando se produzca el siniestro para la más rápida y completa indemnización.



- 4- Información sobre la siniestralidad, donde se reflejen los puntos débiles de su actividad que presenten mayor siniestralidad.

Por todo lo expuesto, por la complejidad y especialidad que se requiere en la materia de seguros, y debido a todos los riesgos ante los que está expuesto el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, lo que conlleva la necesidad de disponer de seguros que garanticen una buena cobertura de dichos riesgos, así como una correcta tramitación de los siniestros producidos y reclamaciones recibidas, resulta necesario dotar al CABB de una gestión especializada y profesional de mediación en materia de seguros.

Bilbao, 14 de marzo de 2023

LA RESPONSABLE DE AREA DE CONTRATACIÓN